



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
FEDERAL 11

39475/2025

Incidente N° 2 - ACTOR: CONSEJO INTERUNIVERSITARIO
NACIONAL Y OTROS DEMANDADO: EN - PEN - DTO 759/25
s/INC DE MEDIDA CAUTELAR

Buenos Aires, de abril de 2026.- MER

Proveyendo el escrito presentado por la parte actora en fecha
21/4/26:

Agregues y atento que el expediente principal fue requerido por
el Superior a los fines de dar tratamiento al recurso extraordinario
interpuesto, suspéndase, por el momento la ejecución que motiva el
presente incidente.

Proveyendo el escrito presentado por la parte demandada en
fecha 22/4/26:

Atento lo señalado, asistiendo razón al peticionante, líbrese
nuevo oficio DEO por Secretaria al Juzgado en lo Criminal y
Correccional Federal N° 1, indicando que la se ha dispuesto la
suspensión por el momento, de la ejecución de la medida cautelar con
motivo de que el Superior ha solicitado los autos principales a fin de
dar tratamiento al recurso extraordinario interpuesto.

